

A N E X O

Admitidos

- Brillas Coso, Enrique (D. N. I. 40.848.216).
- Cullere Valero, José Ramón (D. N. I. 36.221.376).
- Dominguez Pérez, Manuel María (D. N. I. 28.340.535).
- Dominguez Reboiras, Miguel (D. N. I. 33.114.562).
- Fatas Lahoz, Enrique Gerardo (D. N. I. 41.959.294).
- Julve Salvado, Enrique (D. N. I. 36.587.791).
- Macla Fonoll, Antonio (D. N. I. 38.736.371).
- Peña de la Fuente, María Jesús (D. N. I. 12.091.919).
- Rueda Rueda, Mamuela (D. N. I. 28.417.790).
- Ruiz Sánchez, Juan José (D. N. I. 28.392.673).

Excluidos

Ninguno.

9831

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir 95 plazas, turno restringido, y cinco plazas, turno libre, a nivel Auxiliar, vacantes en la plantilla de esta Universidad.

Cumpliendo lo previsto en la base 5.2 de la convocatoria anunciada por Resolución de este Rectorado de fecha 4 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), se hace pública para general conocimiento la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir 95 plazas, turno restringido, y cinco plazas, turno libre, a nivel Auxiliar, vacantes en la plantilla de esta Universidad.

MIEMBROS TITULARES

Presidente

1. Excelentísimo señor Doctor don Antonio María Badia i Margarit, Magnífico Rector de esta Universidad.

Vocales

2. Doña Rosa María Pérez Guirao, Técnico de la Administración Civil del Estado. Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Barcelona.
3. Don Angel Bello Iñiguez, Jefe de la Sección de Personal de Administración General de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.
4. Don Carlos Pol Torrella, ilustrísimo señor Gerente de esta Universidad.
5. Para actuar como Secretario, don Marco Antonio Rodrigo Alegre, Jefe de la Sección de Asuntos Económicos de esta Universidad.

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente

1. Ilustrísima señora doña Eulalia Vintró Castells, Secretaria general de esta Universidad.

Vocales

2. Doña Jesusa Nieto Serrano, Asesor Técnico, Gobierno Civil de Barcelona.
3. Doña María de los Angeles Diaz Fernández, Jefe de la Unidad de Personal de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Barcelona.
4. Don Isidro Gómez de Aranda Ramos, Jefe de Sección de las Facultades de Ciencias de esta Universidad.
5. Para actuar como Secretario, doña María del Dulcnombre Penalva Imaz, Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Universidad.

Barcelona, 28 de marzo de 1978.—El Vicerrector, Enrique Casassas Simó.

9832

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se señala la fecha, lugar y hora para la presentación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turno restringido y libre, para cubrir 100 plazas a nivel de Auxiliar de la plantilla de este Organismo.

En cumplimiento de las normas 6.4 y 6.6 de la Resolución de la Universidad de Barcelona de 4 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), se convoca a los aspirantes admitidos para el próximo día 10 de mayo, turno restringido, a las quince horas, y turno libre, a partir de las dieciséis horas, en el Aula de Exámenes de la Facultad de Derecho de esta Universidad, para el comienzo de las pruebas, celebrándo-

se, de considerarlo necesario, sorteo para el orden de actuación durante los ejercicios.

Para el primer ejercicio de las pruebas selectivas no es preciso el sorteo previo; ya que la realización del mismo es en llamamiento único y simultáneo para todos los opositores.

Barcelona, 29 de marzo de 1978.—El Vicerrector, Enrique Casassas Simó.

9833

RESOLUCION de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la lista definitiva y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turnos restringido y libre) de Auxiliares administrativos con destino a la plantilla de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas (turnos restringido y libre) para cubrir plazas de Auxiliares administrativos vacantes en la plantilla de la Universidad de Extremadura convocadas por Resolución de 14 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto:

1.º Corrección de errores advertidos en la lista provisional de aspirantes admitidos, transcribiéndose a continuación oportunamente rectificadas.

Apellidos y nombre	D. N. I.
Pérez Varela, Florencia	76.232.727

2.º Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos en cumplimiento de la norma 4.4 de la orden de la convocatoria.

3.º Incluir en dicha lista definitiva, dentro de los aspirantes al turno libre, a los opositores siguientes:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Anselmo Moreno, Leonor	8.775.579
Candela Cepeda, María	8.955.151
Cerrato Castaño, Antonio	703.807
Cruz Méndez, José Manuel	9.451.552
Fernández Alvarez, María Salomé	9.711.165
Gómez Grados, María de la Soledad	8.789.568
Hernández Pagador, María Teresa	8.785.870
Luengo Millán, María Eugenia	9.727.286
Luengo Millán, María del Rosario	9.634.408
Merelles Julián, Paloma	8.658.326
Moreno Polán, José	8.981.012
Suárez Caballero, Bernardino	8.731.705
Vázquez Vázquez, Marcelino	9.718.795

4.º En cumplimiento de la norma 5.1 de dicha convocatoria, nombrar el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, compuestos por los señores siguientes:

Tribunal titular

Presidente: Don José Sayas Abengoechea, Vicerrector de Extensión Universitaria y Catedrático numerario de Historia Antigua Universal de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

Doña María del Carmen Bullón Cordero, funcionario del Cuerpo General Administrativo del Gobierno Civil de Badajoz.
Don Salvador Zanón Mercado, Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.
Don José Luis Masot Fernández, Gerente de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Francisco Javier Viguera Lobo, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Extremadura.

Tribunal suplente

Presidente: Don Jorge Urrutia Gómez, Secretario general del Distrito Universitario de Cáceres y Profesor agregado numerario de Literatura Española de esta Universidad.

Vocales:

Don Manuel Fernández Villares, funcionario del Cuerpo General Administrativo del Gobierno Civil de Badajoz.

Don Luis Sardiña Díaz, Jefe de la Unidad de Personal de la Delegación Provincial del Departamento en Badajoz.

Don José Ignacio López González, Catedrático interino de Derecho Internacional de esta Universidad.

Secretario: Doña Encarnación López Poyato, funcionario Administrativo de este Organismo autónomo.

Badajoz, 8 de marzo de 1978.—El Rector, Andrés Chordi Corbo.

9834

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir siete plazas vacantes en las plantillas de dicho Organismo, de nivel Auxiliar.

Vacantes siete plazas de Auxiliares y de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habida cuenta de lo preceptuado en el Real Decreto 22/1977, de 30 de marzo, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2. D), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplidos los requisitos que determinan los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952, sobre reserva de plazas a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan siete plazas de Auxiliares que, una vez realizado el concurso previo de traslado entre funcionarios de carrera del Organismo, corresponden a las siguientes localidades:

Cinco Zaragoza, una Pamplona y una Teruel.

El número de plazas convocadas podrá incrementarse con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, quedando señalada su cuantía definitivamente al publicarse la lista provisional de admitidos a la convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado por el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad, según Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza, que en su caso obtengan, con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Ejercicios de la fase de oposición:

Primer ejercicio.—Contestar en el plazo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario de respuestas alternativas relacionadas con el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio.—Copiar a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio.—Igualmente obligatorio para todos los aspirantes, pero pudiendo optar por una de las modalidades siguientes:

a) Taquigrafía.—Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Idioma.—Acreditar el conocimiento de una lengua viva oficial y extranjera, mediante la práctica de un ejercicio escrito sin auxilio de diccionario.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este tercer ejercicio dispondrá del tiempo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a una hora de duración.

La transcripción de la taquigrafía y estenotipia, deberá rea-

lizarse necesariamente a máquina, para lo cual, así como para el segundo ejercicio, deberán ir provistos de máquina de escribir.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado, o tener aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a prestar el juramento o promesa establecida en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán, por duplicado, al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Zaragoza, en el impreso normalizado que a tal fin se facilitará por la citada Universidad.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Zaragoza o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán 300 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Universidad de Zaragoza o bien por giro postal o telegráfico haciéndose constar, en este caso en la solicitud, el número y fecha del ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que, si no lo hiciese, se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Rectorado de la Universidad de Zaragoza aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.